

VISTOS:

- a) **Ordinario N°128**, de fecha 14 de Enero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Registro Interno N°830**, de fecha 17 de Enero del 2011, de Administración Municipal
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**VOLEIBOL PLAYA VERANO 2011**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	VOLEIBOL PLAYA VERANO 2011														
1.2.-EJECUTA	I.M.A., a través del Departamento de Deportes y Recreación.														
1.3.-LUGAR	Playa Chinchorro														
1.4.-FECHA	Enero - Febrero 2011														
1.5.-CLAUSULA C/V	No aplica														
1.6.-COBERTURA	Toda la comunidad														
1.7 PROGRAMA	-														
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, busca fomentar la práctica de actividades físicas en toda la comunidad, a fin de integrar a los jóvenes de Arica, en disciplinas deportivas de gran aceptación y participación, haciéndose cargo de apoyarlos en todo momento con premios y estímulo que lleven a los jóvenes a seguir realizando deportes, como una forma de dar respuesta a los problemas del alto consumo de drogas y alcohol en la juventud., que terminan en la mayoría de los casos en trágicos acontecimientos.														
III.-OBJETIVO GENERAL	Fomentar la actividad física como una alternativa para conservarse sanos y disfrutar de los beneficios del deporte.														
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Crear espacios de integración juvenil. - Desarrollar una mentalidad sana en la juventud y todos los grupos etéreos. - Acercar a toda la comunidad por medio del deporte. 														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina <p>5.2. Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 Redes de voleibol marca molten</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td>08 Balones marca mikasa, para playa</td> <td style="text-align: right;">350.000</td> </tr> <tr> <td>10 Trofeos de 50 cm. de altura</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>240 Medallas para premiación (80 para 1º lugar, 80 para 2º lugar 80 para 3º lugar)</td> <td style="text-align: right;">260.000</td> </tr> <tr> <td>02 bidones de agua con dispensador</td> <td style="text-align: right;">20.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación completa para 25 personas por 4 días</td> <td style="text-align: right;">420.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor del Programa IVA incluido \$ 1.500.000.-</p>		Total	02 Redes de voleibol marca molten	150.000	08 Balones marca mikasa, para playa	350.000	10 Trofeos de 50 cm. de altura	300.000	240 Medallas para premiación (80 para 1º lugar, 80 para 2º lugar 80 para 3º lugar)	260.000	02 bidones de agua con dispensador	20.000	Alimentación completa para 25 personas por 4 días	420.000
	Total														
02 Redes de voleibol marca molten	150.000														
08 Balones marca mikasa, para playa	350.000														
10 Trofeos de 50 cm. de altura	300.000														
240 Medallas para premiación (80 para 1º lugar, 80 para 2º lugar 80 para 3º lugar)	260.000														
02 bidones de agua con dispensador	20.000														
Alimentación completa para 25 personas por 4 días	420.000														
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro:														

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Trofeos, equipos deportivos, medalla	215.24.01.008.004	Premios	Á. G. Nº 5, Programas Recreativos	1.060.000
Leche, café y azúcar	215.22.01.001	Alimentos y Bebidas para personas	Á. G. Nº 5, Programas Recreativos	440.000
Valor Total			\$	1.500.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

de
WSM/DPC/CCG/emv.